



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP) E047

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Dirección de Planeación y Evaluación

Ejercicio fiscal 2023



Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	8
1.3 Justificación del PP.....	12
1.4 Estado actual del problema.....	13
1.5 Evolución del Problema.....	13
1.6 Experiencias de atención.....	16
1.7 Árbol de problemas.....	17
2. Objetivos.....	18
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	18
2.2 Árbol de objetivos.....	20
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	21
2.4 Concentrado.....	22
3. Cobertura.....	32
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	32
3.2 Estrategia de cobertura.....	33
4. Análisis de similitudes o complementariedades.....	34
4.1 Complementariedad y coincidencias.....	34
5. Presupuesto.....	35
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario.....	35
5.2 Fuentes de financiamiento.....	35
6. Información Adicional.....	36
6.1 Información adicional relevante.....	36
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	36
Bibliografía.....	38

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

De acuerdo a lo que establece la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social¹, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla es el Organismo rector en el Estado en materia de asistencia social y tendrá como objetivos, de manera enunciativa más no limitativa, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en este campo, procurar la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas, sociales y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.

Para los efectos de dicha ley² se entiende por asistencia social, el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Son sujetos a la recepción de los servicios de asistencia social³, preferentemente, los siguientes:

- I. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato;
- II. Menores infractores; en cuanto a su readaptación e incorporación a la sociedad y sin menoscabo de lo que establezca la legislación penal o los reglamentos aplicables;
- III. Alcohólicos, farmacodependientes e individuos en condiciones de vagancia;
- IV. Mujeres en períodos de gestación o lactancia;
- V. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- VI. Personas con discapacidad o incapaces;
- VII. Indigentes;
- VIII. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;
- IX. Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;
- X. Familiares que dependen económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono;

¹ Art. 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

² Art. 3 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

³ Art. 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.



- XI. Habitantes de los medios rural o urbano que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;
- XII. Personas afectadas por desastres, y
- XIII. Personas en estado de desamparo o marginación que sean integrantes de pueblos o comunidades indígenas que no hablen el idioma español.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF), dedica sus esfuerzos a fortalecer y satisfacer a las personas más vulnerables proporcionando asistencia social y servicios de manera eficiente, buscando el desarrollo de las familias del Estado de Puebla.

En el año 2020, el SEDIF presentó su Programa Institucional con la finalidad de otorgar asistencia social a los sectores más vulnerables y poder erradicar de manera significativa el rezago social en el que se encuentra el Estado, con un enfoque de calidad humana.

En estos años, se han presentado diversos resultados en cuanto a los porcentajes de pobreza en el país. En cuestión de derechos sociales se observa un avance en la cobertura de servicios como educación, salud, vivienda y seguridad social; mientras que en la dimensión de bienestar económico (medido a partir del ingreso de las personas), se ha observado un comportamiento fluctuante, el cual se vio afectado por la crisis financiera de 2008-2009⁴, posteriormente tuvo un periodo de recuperación comprendido entre 2014-2018, sin embargo se prevé que nuevamente caiga por los efectos económicos de la contingencia sanitaria por COVID-19.

México cuenta con un sistema de medición multidimensional de la pobreza a través del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que le ha permitido contar con un panorama más preciso del desempeño de la política de desarrollo social a nivel federal, estatal y municipal.

Para medir la pobreza, el CONEVAL parte de dos enfoques de análisis: el de bienestar económico y el de derechos sociales y, a partir de ellos, es posible determinar las siguientes categorías⁵:

- Se considera en pobreza a la población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.

⁴ Informe de pobreza y Evaluación 2020, Puebla CONEVAL.

⁵ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF: CONEVAL, 2014



- Se considera en pobreza moderada a la población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
- Se considera en pobreza extrema a la población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.
- Se considera en vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.
- Se considera en vulnerabilidad por ingresos a la población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2018-2020, el 62.4% de la población del Estado de Puebla vivía en situación de pobreza, es decir, 4 millones 136 mil 650 personas.

De este universo, el 49.7% (cerca de 3 millones 292 mil 236 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 12.7% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 844 mil 322 personas).

En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Puebla fue de 80.3%, es decir, 5 millones 319 mil 587 personas, presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 7.5% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que 497 mil 513 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas.

En materia de desarrollo comunitario en 2020, cambia de nominación el Programa Desarrollo Comunitario “Comunidad DIFerente”, a Programa de Salud y Bienestar Comunitario. El cual recuperó la experiencia que se ha tenido a lo largo de más de tres décadas y orientó el trabajo de intervención institucional a actuar prioritariamente sobre los determinantes sociales de la salud que afectan a las comunidades de alta y muy alta marginación, desde un enfoque de derechos.⁶

Por ello el SEDIF atiende a la población vulnerable del estado de Puebla, entre los que sobresalen niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos

⁶ Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021



mayores y la población abierta sujeta de asistencia social.

1.2 Definición del problema.

Alto porcentaje de población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales en el Estado de Puebla.

Normalmente se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad a las personas adultas mayores, las personas con algún tipo de discapacidad y a las niñas, niños y adolescentes; sin embargo, las víctimas de las adicciones, los migrantes, los desamparados, las poblaciones indígenas y las mujeres que sufren algún tipo de violencia, son también sujetos de asistencia social.

El reto es cambiar la manera de diseñar y ejecutar las acciones que erradiquen la desigualdad la cual incrementa cuando existen mayores niveles de pobreza, contribuyendo a la erosión de la familia como unidad social o como núcleo de la sociedad.

Con la finalidad de otorgar asistencia social a cada uno de los sectores más vulnerables y poder disminuir de manera significativa el rezago social en el que se encuentra la población del Estado de Puebla, se creó el Programa Institucional en 2020, en el cual se identificaron cuatro temáticas prioritarias que representan los grupos más desprotegidos.

Mujeres

La discriminación estructural que experimentan las mujeres debido a la asignación de los roles de género y la división del trabajo entre sexos se observa fundamentalmente en tres sistemas que guardan estrechos vínculos: el mercado de trabajo, el sistema de bienestar o protección social y los hogares.

Una manifestación de la discriminación de género al interior de los hogares es la brecha en el tiempo destinado al trabajo de cuidados no remunerado que deriva en pobreza de tiempo para las mujeres, al asignar en promedio 22 horas a la semana a los quehaceres domésticos y 28 horas al cuidado de otras personas, lo que equivale a 2.5 veces el tiempo dedicado por los hombres a estas actividades, dicho de otra manera, las mujeres dedican 50 horas semanales en promedio al trabajo de cuidados no remunerado.

En las últimas dos décadas se ha presentado un incremento importante en el número de jefas de hogar o de hogares monoparentales; lo anterior debido a que en el Estado de Puebla, en función del Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)⁷, se contabilizó un porcentaje de 25.3% mujeres, que son jefas de familia, ocupando el el onceavo lugar a nivel nacional.

⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2010), *Censo de Población y Vivienda 2010*. México.



Continuando con la idea anterior, y respecto de los datos del Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI⁸, el indicador de mujeres declaradas como persona de referencia (jefa de la vivienda), señaló un 31.7%, lo que implica un incremento porcentual de 6.4% respecto del año 2010 en el Estado de Puebla.

A nivel estatal, de acuerdo a las características económicas, en 2010, se identificó que el 30.9% de las mujeres de 12 años y más, eran económicamente activas, sin embargo, se presentó un incremento sustantivo del 17.8% al presentarse un 48.2% de mujeres económicamente activas en 2020, lo anterior respecto del último Censo de Población y Vivienda. (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020).

Por otro lado, respecto de los datos de Violencia de Género en contra de las Mujeres, la Encuesta Nacional sobre las Dinámicas de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, indica que, para el Estado de Puebla, al menos el 70.8% de las mujeres de 15 años o más, a lo largo de su vida han experimentado algún tipo de violencia, entre ellas, la violencia física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, situándose 0.7% por encima de la media Nacional.

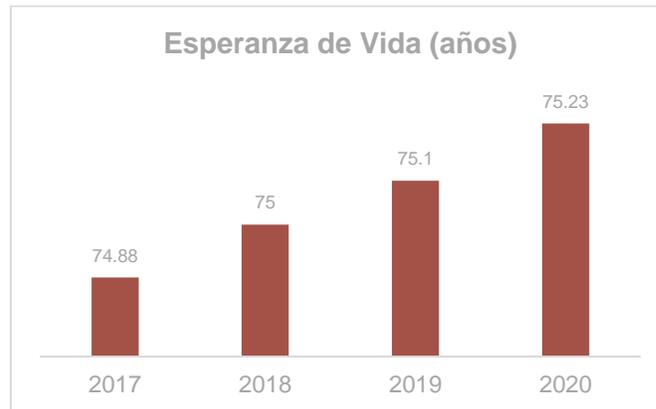
De los tipos de violencia antes mencionados, predomina la violencia psicológica con un 53.2%, seguido de la violencia sexual con 48.5%, de la violencia física con un 34.3% y de la económica con un 28.3%. Por otro lado, el ámbito Comunitario y el ámbito de Pareja, representan los de mayor prevalencia con 44.9% y 43.9%.

Se pretende contribuir a la generación de condiciones para el desarrollo humano, el ejercicio de derechos, el empoderamiento y la plena inclusión social de mujeres, mediante la prevención y atención de los casos de violencia de género, en el entendido de que es un factor que atenta contra el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, impide su acceso a la igualdad de oportunidades y restringe su incorporación a los procesos de desarrollo social.

Personas Adultas Mayores

El envejecimiento es hoy en día uno de los cambios notables en la estructura de la población mundial y es consecuencia de la transición demográfica que acompaña a la modernización y por lo tanto resulta un fenómeno característico de las sociedades más avanzadas (ONU, 1982). Este fenómeno se debe en parte a la disminución de las tasas de fecundidad y también al aumento en la esperanza de vida de las poblaciones.

⁸ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2020), *Censo de Población y Vivienda 2020*. México.



Fuente: Indicadores Demográficos de México 1970-2050, CONAPO.

En México no se cuenta con todos los estudios necesarios para conocer las cifras de abusos hacia las personas adultas mayores; sin embargo, es un hecho que ante las tasas de envejecimiento cada vez mayores en nuestro país, sea un tema de importancia para el Gobierno; de acuerdo a los datos de la Encuesta Inter-censal aplicada en 2015 realizada por el INEGI, la transición demográfica, caracterizada por la reducción de la fecundidad y la mortalidad, han provocado cambios importantes en la estructura por edad de la población.

En la actualidad la población mexicana vive más años, eso no significa que la calidad de vida de sus adultos mayores, especialmente de bajo nivel socioeconómico sea adecuada. Por el contrario, ellos constituyen un grupo especialmente vulnerable, no sólo por sus condiciones físicas, sino también por su menor ingreso económico que el resto de la población.

Ante el aumento de esta población, la demanda de los servicios relacionados con temas laborales, de salud, vivienda y espacios urbanos que facilite el tránsito de estas personas, ha aumentado y se consideran en estado vulnerable; de acuerdo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Con respecto a la dimensión de trabajo, de las personas mayores económicamente activas en el primer trimestre de 2020, 76.1% eran empleados informales, cifra superior a la de la población menor de 65 años (54.9%).

Personas con Discapacidad

Al 2020, la población con algún tipo de discapacidad en el Estado de Puebla representaba un 4.6% %, lo que equivale a 300 mil 150 personas.

Del total de personas con esta condición, las principales discapacidades que presentó la

población del Estado de Puebla según el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020⁹ fue:

- Caminar, subir o bajar con 139 mil 174 personas (46.4%).
- Ver aun usando lentes padecida por 126 mil 411 personas (42.1%),.
- Oír, aun usando aparato auditivo con un total de 73 mil 273 personas (24.4%).
- Bañarse, vestirse o comer con un total de 58 mil 979 personas (19.6%).
- Recordar o concentrarse con un total de 58 mil 149 personas (19.4%)
Hablar o comunicarse, padecida por 49 mil 168 personas (16.4%).

La encuesta también indica que las personas con algún tipo de discapacidad se distribuyen en los siguientes grupos de edades:

El 10.3% son personas de 85 años y más con 31 mil 012 personas.

El 39.5% son personas adultas mayores de entre 60 y 84 años de edad con 118 mil 498 personas, por lo que tiene una estrecha relación con el proceso de envejecimiento demográfico.

El 28.5% tiene entre 30 y 59 años de edad, con 85 mil 405 personas.

El 10.7% tiene entre 15 y 29 años de edad con 32 mil 195 personas.

El 11.0% tiene entre 0 y 14 años de edad con 33 mil 037 personas.

Niñas, Niños y Adolescentes

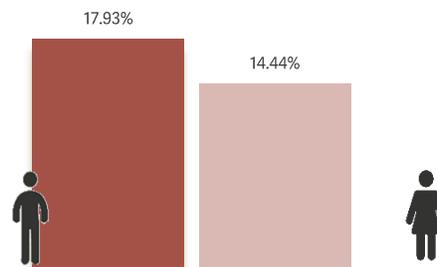
El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund) o UNICEF, revela que un 80% de las niñas, niños y adolescentes en México han sufrido maltrato en algún momento de su vida; en el rango de adolescentes de 12 a 17 años.

Si bien la entidad cuenta con 2 millones 148 mil 335 niñas, niños y adolescentes (0 a 17 años); de acuerdo al Censo de Población y Vivienda del 2020 del INEGI, la dependencia infantil es del 41.60% lo que indica que, por cada cien personas en edad económicamente activa, existen cuarenta y un infantes dependientes. Esta estadística marca una tendencia de política pública clara: es necesario salvaguardar los derechos y el interés general de niñas, niños y adolescentes, sean dependientes o no, ya que ambos son considerados sujetos en situación de vulnerabilidad. Las niñas, niños y adolescentes son el futuro de cualquier sociedad, por lo que la firmeza de los cimientos que se puedan construir en ellos con políticas públicas, será la fuerza que se tenga como entidad federativa en el futuro.

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], (2020), *Censo de Población y Vivienda 2020*. México.

Un aspecto que merece particular atención es el estado de vulnerabilidad de la población infantil que compone la Primera Infancia, cuya tasa de mortalidad en niñas y niños menores de un año, es de 17 por cada mil nacidos, el bajo peso al nacer, la desnutrición crónica y el retardo en el crecimiento, las deficiencias de micronutrientes, las enfermedades diarreicas y respiratorias representan un problema de salud pública que afecta a las niñas y niños menores de un año.

Tasa de mortalidad infantil 2019 (Porcentaje)



Indicadores demográficos de Puebla, CONAPO 2020

Pueblos y Comunidades Indígenas y afroamericanas

1.3 Justificación del PP.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que, el objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es que en el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, con especial énfasis en los grupos históricamente discriminados.

Para lograr los objetivos que el Gobierno del Estado ha planteado en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se requiere que los recursos sean asignados de conformidad con el proceso presupuestario y la sostenibilidad de los programas y servicios públicos.

Siguiendo esta lógica se requiere que los recursos que asignan el Gobierno Federal y el Estado de Puebla para las acciones de asistencia social, queden plasmados en un Programa Presupuestario específico. Actualmente, el SEDIF cuenta un Programa Presupuestario que contribuye a la Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.

En ese sentido, con la finalidad de atender el problema que da origen al Programa Presupuestario, se pretende otorgar servicios integrales que disminuyan el porcentaje de población que presenta carencias sociales.



De acuerdo con la Medición multidimensional de la pobreza, 2018 – 2020 Puebla, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales es del 17.9, lo cual representa un millón 183 mil 29 poblanas y poblanos.

Por lo anterior, en este Programa Presupuestario se han definido indicadores, específicamente de atención a las necesidades primordiales de la población vulnerable por carencias sociales, que son atendidas a través de las Casas de Asistencia, Delegaciones y demás áreas que conforman la estructura orgánica del SEDIF.

1.4 Estado actual del problema.

La población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales en el Estado de Puebla es notoria, cambian las necesidades de acuerdo a la situación socio-política, natural y en algunos casos los programas asistenciales son permanentes, mejorando la operación de acuerdo a las reglas de operación y de las necesidades de la población objetivo.

Aunado a lo anterior, el aumento en el porcentaje de la población que presenta carencias sociales se encuentra en riesgo ante los efectos que ha dejado la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, por ello es importante garantizar a la población el acceso a servicios de asistencia social que hacen posible el ejercicio de los derechos sociales.

Por lo anterior, es indispensable establecer el Programa Presupuestario, que servirá para el seguimiento de las metas anuales a fin de contribuir a disminuir este sector de la población que se encuentra preferentemente en municipios o localidades urbanas, rurales o indígenas de alto y muy alto grado de marginación del Estado de Puebla.

Por ejemplo, el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020 menciona que la carencia que registró una disminución considerable durante el periodo de análisis fue la de acceso a los servicios de salud, con una caída de 22.2 puntos porcentuales. Sin embargo, este aumento en el número de personas afiliadas debe ir acompañado de una mejor calidad en los servicios de salud.

Así también la estrategia de cobertura está definida en las reglas de operación de acuerdo a los parámetros establecidos en los documentos rectores señalados y registrados en los programas de trabajo con el Sistema Nacional DIF.

1.5 Evolución del Problema.

De acuerdo con el Informe de pobreza y evaluación 2020 Puebla, en 2018, el 88.3% de la población en Puebla estaba en situación de pobreza o de vulnerabilidad por carencias o ingreso. Durante el 2018, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Puebla fue de 23.2%, es decir, aproximadamente un millón 483 mil 900 personas que presentaron al menos una carencia. Al mismo tiempo, 6.1% de la población era vulnerable



por ingresos, lo que significa alrededor de 391 mil 200 personas que no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas¹⁰.

La pobreza afecta en forma diferenciada a las personas de acuerdo con el grado de vulnerabilidad que enfrentan y a los contextos sociales en los que se desenvuelven.

Mujeres

Las oportunidades para las mujeres en México han ido en aumento los últimos años. Como se menciona en el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, la brecha educativa entre mujeres y hombres se ha cerrado y cada vez más mujeres participan en trabajos remunerados. No obstante, el limitado acceso de las mujeres al empleo formal se traduce en que pocas veces tienen acceso a un sistema de protección social que compense riesgos como la maternidad, el envejecimiento o la pérdida de ingreso, además perciben ingresos menores en todos los segmentos ocupacionales, pues la brecha salarial de género es de 10% para las mujeres que no se hallan en situación de pobreza y de 26% para aquellas en situación de pobreza.

Las estimaciones de pobreza del CONEVAL revelan que, en 2018, el 42.4% de las mujeres en México estaban en situación de pobreza. En el mismo año el porcentaje de mujeres en pobreza de la entidad estuvo 16.5 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional. En 2018, Puebla ocupó el lugar 5 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de mujeres en pobreza, que equivale a aproximadamente 1 millón 972 mil 900 mujeres en esta situación.

Población con discapacidad

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, las personas con discapacidad están en desventaja para el acceso efectivo a sus derechos sociales, como educación y seguridad social, respecto a las personas sin esta condición. Lo anterior dificulta su inserción social y aumenta sus probabilidades de caer y permanecer en pobreza, viven con frecuencia marginadas, tienen pocas posibilidades de asistir a la escuela, obtener un empleo, tener una vivienda o disfrutar de la vida social.

En 2018, el 48.6% de las personas con discapacidad estaba en situación de pobreza a nivel nacional. En Puebla, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza estuvo 15.6 puntos porcentuales por arriba del porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, el estado ocupó el lugar 3 respecto a las demás entidades federativas por

¹⁰ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2020.



su porcentaje de población con discapacidad en situación de pobreza, lo que equivale a 263 mil 800 personas aproximadamente.

Niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes constituyen etapas cruciales en el crecimiento, formación y desarrollo de las capacidades físicas, psíquicas, mentales, creativas y emocionales de los seres humanos, de ahí que los Estados tengan la responsabilidad de salvaguardarlas. No obstante, en el presente las niñas, niños y adolescentes aún experimentan limitaciones en el acceso a sus derechos sociales.

La medición de pobreza de 2018 muestra que el 49.6% de niñas, niños y adolescentes en México viven en pobreza, es decir, casi la mitad de la población de este grupo. En Puebla, el porcentaje de menores de edad en pobreza fue 16.0 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, la entidad ocupó el lugar 5 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de menores de edad en pobreza, con aproximadamente 1 millón 425 mil 700 menores de edad en esta situación.

Las realidades contrastantes de nuestro país matizan las experiencias de la niñez y la adolescencia, creando así procesos de desarrollo diferenciados entre los más pequeños.

Adultos mayores

Las personas mayores enfrentan diversas formas de discriminación basadas en estereotipos sobre su edad y relacionadas con improductividad, ineficiencia o decadencia, resultado de las estrechas relaciones simbólicas del mercado laboral con etapas específicas del proceso vital.

La población de niñas, niños y adolescentes ha disminuido y se ha incrementado la proporción de adultos y adultos mayores. Esto significa que en el futuro habrá más personas en edad de retiro, pero menos personas en edad laboral. Esto implica, tanto para la federación como para los estados, el reto de fomentar la formalidad en el mercado laboral y la seguridad social de los adultos mayores.

En 2018, el 41.1% de los adultos mayores estaba en condición de pobreza a nivel nacional. En Puebla, el porcentaje de adultos mayores en pobreza se situó 15.3 puntos por arriba del porcentaje nacional en el mismo año. En 2018, Puebla ocupó el lugar 5 respecto a las demás entidades federativas por su porcentaje de adultos mayores en



situación de pobreza, con aproximadamente 282,800 adultos mayores¹¹.

1.6 Experiencias de atención.

Población General

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Programa de Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar	Población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencias social que no cuentan ni pueden acceder a los servicios básicos.	Contribuir a reducir la brecha social de la población en situación de vulnerabilidad por ingreso y/o carencia social mediante programas y mecanismos que promuevan sus derechos sociales para mejorar su calidad de vida.	Los programas asistenciales están sujetos a reglas de operación y lineamientos establecido por las áreas administrativas del SEDIF	De acuerdo a los registros administrativos del SEDIF, se ha beneficiado a personas vulnerables con servicios y apoyos asistenciales: 2019 a 664,514 personas. 2020 a 587,952 personas. 2021 a 869,710 personas.

⁸Documento publicado en: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Lineas_pobreza.pdf

¹¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2020.

1.7 Árbol de problemas.

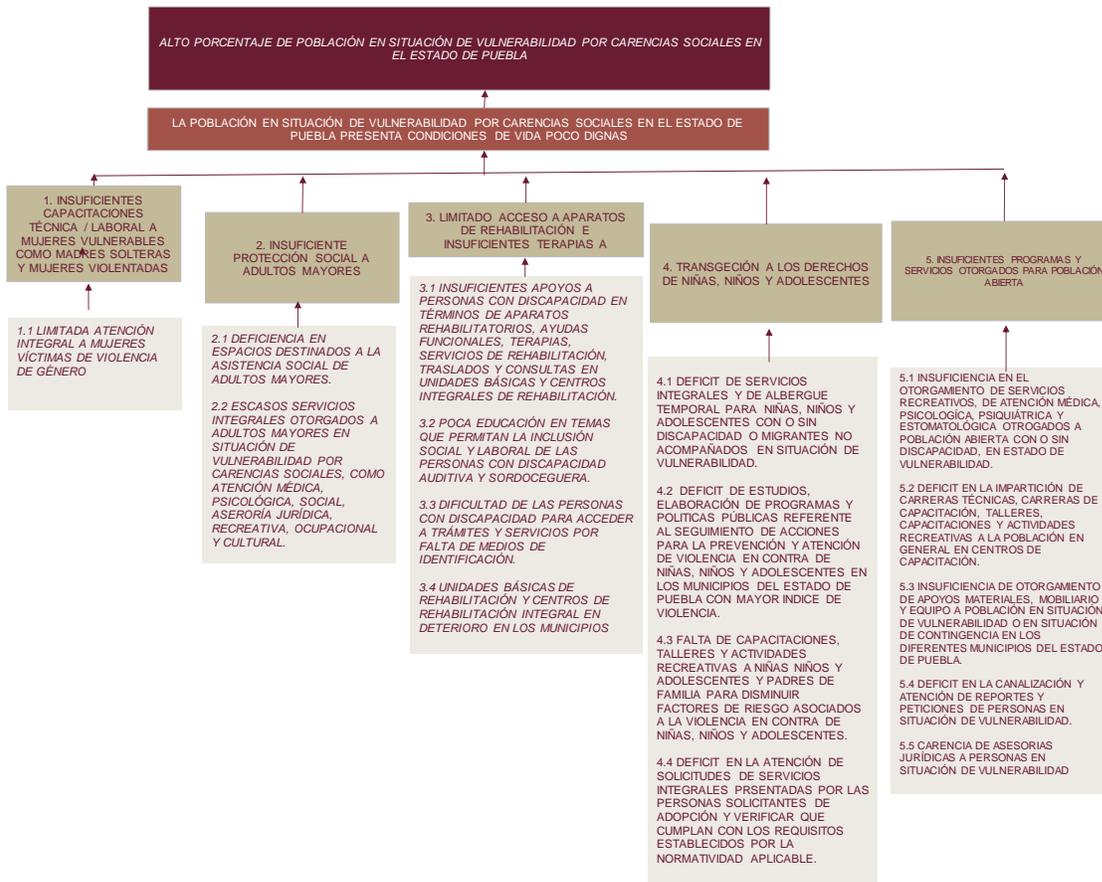


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Árbol de Problemas
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	9 SALUD
Responsable: Dependencia / Entidad /	42 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
Programa Presupuestario	E047 FAMILIAR





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

El Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 (PED), fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Asamblea Plenaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP), el 21 de noviembre de 2019; el presente Programa Presupuestario se encuentra alineado al Eje 4 Disminución de las Desigualdades, que tiene como objetivo reducir la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible, dentro de la estrategia 1, línea de acción 6 al contribuir fortaleciendo las estrategias que permitan incrementar el acceso a la alimentación a las personas en situación de vulnerabilidad, con un enfoque integral.

Del PED, se derivan:

- 11 Programas Sectoriales, en el que el SEDIF se encuentra alineado al Programa Sectorial Salud.
- 8 Programas Especiales, el SEDIF es la entidad rectora del Programa Especial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 54 Programas Institucionales, el SEDIF cuenta con su Programa Institucional 2020-2024.
- 32 Programas Regionales

Con la finalidad de atender a la población vulnerable este Programa Presupuestario se encuentra alineado a las estrategias establecidas en el Programa Institucional del SEDIF, con la finalidad de trabajar las actividades de acuerdo al segmento de población:

- Mujeres
- Adultos Mayores
- Personas con Discapacidad
- Niñas, Niños y Adolescentes
- Población Abierta

Alineación a las temáticas del Programa Institucional del SEDIF:

- 1. Fortalecimiento a las mujeres poblanas en situación vulnerable con calidad humana**



Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de las mujeres poblanas en situación de vulnerabilidad, promoviendo la igualdad de género y de oportunidades para el desarrollo económico, de emprendedurismo y bienestar social.

2. Atención asistencial a Adultos Mayores

Objetivo: Elevar la calidad de vida de los Adultos Mayores, principalmente de aquellos en situación vulnerable.

3. Apoyo a Personas con Discapacidad

Objetivo: Impulsar y fomentar la inclusión social de las personas con discapacidad, en los ámbitos educativo, laboral, cultural y deportivo.

4. Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Objetivo: Salvaguardar la seguridad y otorgar la protección necesaria a niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable del estado de Puebla.

2.2 Árbol de objetivos.

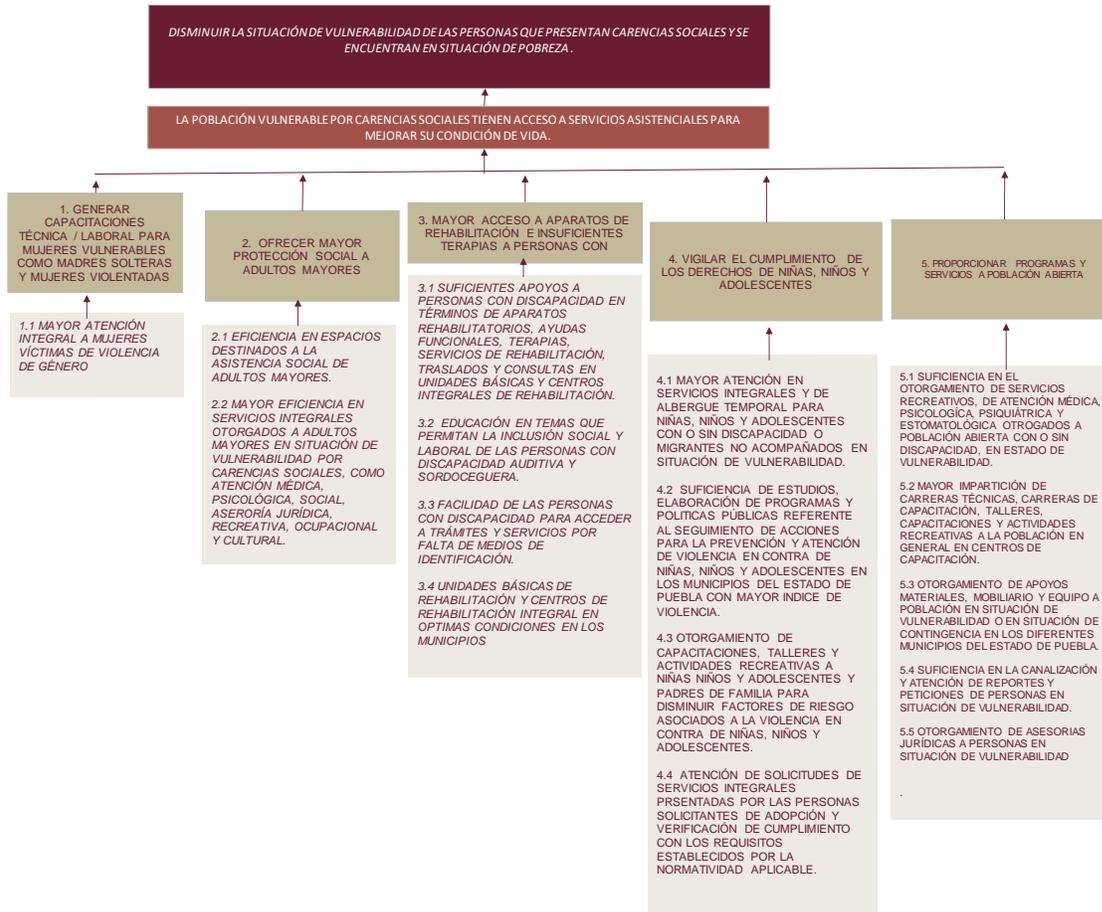


Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Árbol de Soluciones
Gráfica

Datos de identificación del Programa Presupuestario

Nombre del Ramo	9 SALUD
Responsable: Dependencia / Entidad / Unidad	42 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA
Programa Presupuestario	E047 FAMILIAR



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

De los medios planteados para la solución del problema a atender en el árbol de objetivos, se identifican como factibles de intervención por el PP los que cuentan con las siguientes características:

- Son atribuciones correspondientes al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.
- Son medios que no duplican funciones con otros programas de la institución.
- Representan alternativas que otorgan una mayor contribución y apoyo a la población vulnerable por carencias sociales.
- Son viables para su implementación.

De lo anterior y después de analizar los puntos mencionados, la intervención del programa optará por las siguientes alternativas:

1. Brindar servicios asistenciales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres poblanas en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, promoviendo la igualdad de género y de oportunidades para el desarrollo económico, como parte integral de acciones que contribuyen a su empoderamiento, acompañado de capacitación que les permita ser independientes y con una autoestima sana.
2. Asistir a los adultos mayores en situación vulnerable, otorgando las herramientas efectivas que les permita un cambio de hábitos hacia estilos saludables de vida tanto alimenticios como de activación físico-recreativa; mediante servicios médicos de alta especialidad como geriatría, oftalmología y ortopedia, consulta psicológica y talleres que fomenten la terapia ocupacional, físicas y deportivas, estancias de día y grupos gerontológicos que elevan su calidad de vida, su inclusión con la sociedad y la protección de sus derechos.
3. Otorgar servicios asistenciales que contribuyan a la inclusión social de las personas con discapacidad, en los ámbitos de salud, educativo, laboral, cultural y deportivo, que les permita mejorar sus condiciones de vida, promoviendo la igualdad de oportunidades para su desarrollo económico y bienestar social.
4. Atención y protección de las niñas, los niños y los adolescentes pues son el grupo poblacional más vulnerable. Son más susceptibles a la pobreza que los adultos al ser dependientes económicos y en muchos de los casos, resultan víctimas de abuso, abandono, violencia y maltrato.

- Atender a la población con alto índice de marginación y en condiciones de pobreza y pobreza extrema, lo cual dificulta su accesibilidad a servicios de salud, vivienda digna, educación, alimentación entre otros.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
ALTO PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES EN EL ESTADO DE PUEBLA	DISMINUIR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN CARENCIAS SOCIALES Y SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA	Contribuir en la disminución de la vulnerabilidad de las personas por carencias sociales en situación de pobreza mediante la prestación de servicios asistenciales.
Problema Central	Solución	Propósito
LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PRESENTA CONDICIONES DE VIDA POCO DIGNAS	LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES TIENEN ACCESO A SERVICIOS ASISTENCIALES PARA MEJORAR SU CONDICIÓN DE VIDA.	Población vulnerable por carencias sociales recibe servicios asistenciales para mejorar su condición de vida.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
1. INSUFICIENTES CAPACITACIONES TÉCNICA / LABORAL A MUJERES VULNERABLES COMO MADRES SOLTERAS Y MUJERES VIOLENTADAS 2. INSUFICIENTE PROTECCIÓN SOCIAL A ADULTOS MAYORES 3. LIMITADO ACCESO A APARATOS DE REHABILITACIÓN E INSUFICIENTES TERAPIAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 4. TRANSGRESIÓN A LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1. GENERAR CAPACITACIONES TÉCNICA / LABORAL PARA MUJERES VULNERABLES COMO MADRES SOLTERAS Y MUJERES VIOLENTADAS 2. OFRECER MAYOR PROTECCIÓN SOCIAL A ADULTOS MAYORES 3. MAYOR ACCESO A APARATOS DE REHABILITACIÓN E INSUFICIENTES TERAPIAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD 4. VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	1. Programas o servicios para mujeres poblanas otorgados. 2. Programas o servicios para adultos mayores otorgados. 3. Personas con discapacidad con servicios y apoyos asistenciales beneficiadas (Servicios y apoyos asistenciales para personas con discapacidad entregados/otorgados). 4. Programas o servicios para niñas, niños y adolescentes otorgados. 5. Programas o servicios para población abierta otorgados.



5. INSUFICIENTES PROGRAMAS Y SERVICIOS OTORGADOS PARA POBLACIÓN ABIERTA	5. PROPORCIONAR PROGRAMAS Y SERVICIOS A POBLACIÓN ABIERTA	
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 LIMITADA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>2.1 DEFICIENCIA EN ESPACIOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA SOCIAL DE ADULTOS MAYORES.</p> <p>2.2 ESCASOS SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES, COMO ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, SOCIAL, ASERORÍA JURÍDICA, RECREATIVA, OCUPACIONAL Y CULTURAL.</p> <p>3.1 INSUFICIENTES APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE APARATOS REHABILITATORIOS, AYUDAS FUNCIONALES, TERAPIAS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, TRASLADOS Y CONSULTAS EN UNIDADES BÁSICAS Y CENTROS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN.</p> <p>3.2 POCA EDUCACIÓN EN TEMAS QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCEGUERA.</p> <p>3.3 DIFICULTAD DE LAS PERSONAS CON</p>	<p>1.1 MAYOR ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p>2.1 EFICIENCIA EN ESPACIOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA SOCIAL DE ADULTOS MAYORES.</p> <p>2.2 MAYOR EFICIENCIA EN SERVICIOS INTEGRALES OTORGADOS A ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES, COMO ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, SOCIAL, ASERORÍA JURÍDICA, RECREATIVA, OCUPACIONAL Y CULTURAL</p> <p>3.1 SUFICIENTES APOYOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE APARATOS REHABILITATORIOS, AYUDAS FUNCIONALES, TERAPIAS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, TRASLADOS Y CONSULTAS EN UNIDADES BÁSICAS Y CENTROS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN.</p> <p>3.2 EDUCACIÓN EN TEMAS QUE PERMITAN LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA Y SORDOCEGUERA.</p> <p>3.3 FACILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA</p>	<p>1.1 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE PSICOLOGÍA, ASESORÍA JURÍDICA Y TRABAJO SOCIAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p>2.1 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL CENTRO DE GERONTOLOGÍA CASA DEL ABUE A LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>2.2 REGISTRO DE ALTA DE USUARIOS DE NUEVO INGRESO</p> <p>2.3 ENTREGA DE EQUIPO PARA COCINA Y ÁREA DE TALLERES EN ESTANCIAS DE DÍA PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES</p> <p>2.4 BRINDAR SERVICIOS ASISTENCIALES INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL, DORMITORIO, COMIDA Y ASEO PERSONAL A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE CALLE.</p> <p>3.1 ENTREGA DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUXILIARES AUDITIVOS, LENTES DE ARMAZÓN, PRÓTESIS EXTERNAS Y/O ÓRTESIS A LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>3.2 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE</p>



<p>DISCAPACIDAD PARA ACCEDER A TRÁMITES Y SERVICIOS POR FALTA DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN. 3.4 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN DETERIORO EN LOS MUNICIPIOS</p> <p>4.1 DEFICIT DE SERVICIOS INTEGRALES Y DE ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD O MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>4.2 DEFICIT DE ESTUDIOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y POLITICAS PÚBLICAS REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CON MAYOR INDICE DE VIOLENCIA.</p> <p>4.3 FALTA DE CAPACITACIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA PARA DISMINUIR FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>4.4 DEFICIT EN LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIOS INTEGRALES PRSENTADAS POR LAS PERSONAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN Y VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</p>	<p>ACCEDER A TRÁMITES Y SERVICIOS POR FALTA DE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN. 3.4 UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL EN OPTIMAS CONDICIONES EN LOS MUNICIPIOS</p> <p>4.1 MAYOR ATENCIÓN EN SERVICIOS INTEGRALES Y DE ALBERGUE TEMPORAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON O SIN DISCAPACIDAD O MIGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>4.2 SUFICIENCIA DE ESTUDIOS, ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y POLITICAS PÚBLICAS REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA CON MAYOR INDICE DE VIOLENCIA.</p> <p>4.3 OTORGAMIENTO DE CAPACITACIONES, TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PADRES DE FAMILIA PARA DISMINUIR FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>4.4 ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIOS INTEGRALES PRSENTADAS POR LAS PERSONAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS</p>	<p>REHABILITACIÓN, TERAPIAS Y CONSULTAS A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES HASTA LOS 18 AÑOS EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL INFANTIL</p> <p>3.3 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, TERAPIAS Y CONSULTAS EN EL CENTRO DE TECNOLOGÍA ADAPTADA</p> <p>3.4 OTORGAMIENTO DEL SERVICIO DE TRASLADOS, EN BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD</p> <p>3.5 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE LENGUA DE SEÑAS Y BRAILLE QUE PERMITAN MEJORAR LA COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS USUARIAS.</p> <p>3.6 OTORGAR SERVICIOS DE CANINOTERAPIA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN LAS CASAS DE ASISTENCIA DEL SEDIF Y A PACIENTES QUE CANALICE EL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL INFANTIL.</p> <p>3.7 PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES DE REHABILITACIÓN, TERAPIAS Y CONSULTAS EN LAS UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y LOS DISTINTOS CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>3.8 OTORGAMIENTO DE CREDENCIAL NACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>3.9 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE</p>
---	---	--



<p>POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>5.1 INSUFICIENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS, DE ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, PSIQUIÁTRICA Y ESTOMATOLÓGICA OTROGADOS A POBLACIÓN ABIERTA CON O SIN DISCAPACIDAD, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.</p> <p>5.2 DEFICIT EN LA IMPARTICIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS, CARRERAS DE CAPACITACIÓN, TALLERES, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CENTROS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>5.3 INSUFICIENCIA DE OTORGAMIENTO DE APOYOS MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EN SITUACIÓN DE CONTINGENCIA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>5.4 DEFICIT EN LA CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE REPORTES Y PETICIONES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>5.5 CARENCIA DE ASESORIAS JURÍDICAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>5.1 SUFICIENCIA EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS, DE ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA, PSIQUIÁTRICA Y ESTOMATOLÓGICA OTROGADOS A POBLACIÓN ABIERTA CON O SIN DISCAPACIDAD, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.</p> <p>5.2 MAYOR IMPARTICIÓN DE CARRERAS TÉCNICAS, CARRERAS DE CAPACITACIÓN, TALLERES, CAPACITACIONES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN CENTROS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>5.3 OTORGAMIENTO DE APOYOS MATERIALES, MOBILIARIO Y EQUIPO A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EN SITUACIÓN DE CONTINGENCIA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>5.4 SUFICIENCIA EN LA CANALIZACIÓN Y ATENCIÓN DE REPORTES Y PETICIONES DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>5.5 OTORGAMIENTO DE ASESORIAS JURÍDICAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD</p>	<p>TERAPIAS Y TALLERES A PERSONAS CON CEGUERA Y DÉBILES VISUALES</p> <p>3.10 BRINDAR EL SERVICIO DE EQUINOTERAPIA PARA FAVORECER LA REHABILITACIÓN DE LOS MENORES ALBERGADOS EN LAS DIFERENTES CASAS DE ASISTENCIA DEL SEDIF, ASÍ COMO PARA LOS MENORES CANALIZADOS POR CRII, QUE ASI LO REQUIERAN.</p> <p>3.11 OTORGAMIENTO DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL; CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, PSICOLOGÍA, TERAPIA FÍSICA, OCUPACIONAL Y DE LENGUAJE, AUXILIARES DIAGNÓSTICOS, TALLER DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS.</p> <p>3.12 EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD PARA PERSONAS DISCAPACITADAS.</p> <p>3.13 EQUIPAMIENTO Y REEQUIMIENTO DE UNIDADES BÁSICAS DE REHABILITACIÓN Y CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA MEJORAR LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS</p> <p>3.14 SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE COMODATO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE ADAPTADO ENTREGADAS A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
--	---	--



		<p>4.1 PROPORCIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE TEMPORAL (ALIMENTACIÓN, VESTIDO, ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA) A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES EN EL ALBERGUE PARA NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES ACOMPAÑADOS DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>4.2 IMPARTICIÓN DE PLÁTICAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS Y/O EMERGENTES QUE ENFRENTAN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</p> <p>4.3 OTORGAMIENTO DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 0 A 12 AÑOS 11 MESES.</p> <p>4.4 PROPORCIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE A NIÑOS Y NIÑAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD FÍSICA Y/O MENTAL</p> <p>4.5 PROPORCIÓN DE SERVICIO MÉDICO, PSICOLÓGICO, ESTOMATOLÓGICO, DE FISIOTERAPIA, NUTRICIÓN, ESCOLARIZACIÓN, TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A NIÑOS, NIÑAS Y MADRES ADOLESCENTES DE 0 A 12 AÑOS 11 MESES DE EDAD Y MADRES ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.</p> <p>4.6 PROPORCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN A REPORTES DE</p>
--	--	---



		<p>MALTRATO, A TRAVÉS DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA DESCARTAR INDICADORES DE MALTRATO.</p> <p>4.7 IMPARTICIÓN DE TALLERES DE PREVENCIÓN A LA VIOLENCIA A TRAVÉS DE ESPECIALISTAS EN PSICOLOGÍA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS ENCARGADAS DE SU CUIDADO.</p> <p>4.8 PROPORCIONAR SERVICIOS INTEGRALES DE ALBERGUE TEMPORAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, QUE POR MANDATO JUDICIAL O ALGUNA CAUSA SE ENCUENTRAN EN CUSTODIA DEL SEDIF.</p> <p>4.9 PROPORCIÓN DE SERVICIOS DE ALBERGUE, MÉDICO, PSICOLÓGICO, FISIOTERAPEUTICO, NUTRICIÓN, ESCOLARIZACIÓN, TRABAJO SOCIAL, TALLERES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS.</p> <p>4.10 ENTREGA DE SERVICIOS INTEGRALES A ADOLESCENTES DE 13 A 17 AÑOS 11 MESES, EN ESTADO DE VULNERABILIDAD</p> <p>4.11 PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DIRECTA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PROCESOS DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE SUS DERECHOS.</p> <p>4.12 ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA</p>
--	--	---



		<p>BRINDAR REPRESENTACIÓN EN SUPLENCIA ANTE AUTORIDADES COMPETENTES Y REALIZAR LA BÚSQUEDA FAMILIA DE ORIGEN O EXTENSA PARA REINTEGRAR A LOS ADOLESCENTES A SU NÚCLEO FAMILIAR.</p> <p>4.13 ELABORACIÓN DE INFORMES REFERENTE AL SEGUIMIENTO A TODAS LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTAN PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>4.14 PROPORCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR LAS PERSONAS SOLICITANTES DE ADOPCIÓN Y VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>4.15 ELABORACIÓN DE INFORMES DE ACCIONES PARA IMPLEMENTAR LA "ESTRATEGIA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE VIOLENCIA EN CONTRA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2021-2024)" EN LOS MUNICIPIOS CON MAYOR ÍNDICE DE VIOLENCIA.</p> <p>4.16 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INTEGRACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A SU NUEVO NÚCLEO FAMILIAR.</p> <p>4.17 PROPORCIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGUIMIENTOS A RESTITUCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>
--	--	--



		<p>4.18 BRINDAR SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, HASTA LA TOTAL REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN JURÍDICA.</p> <p>5.1 BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA Y PSIQUIÁTRICA DE PRIMER NIVEL A PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD QUE CAREZCAN DE SERVICIOS MÉDICO-ASISTENCIALES POR PARTE DE INSTITUCIONES OFICIALES.</p> <p>5.2 BRINDAR SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA A POBLACIÓN ABIERTA Y EN ESTADO DE VULNERABILIDAD.</p> <p>5.3 BRINDAR ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA A POBLACIÓN ABIERTA; DANDO PRIORIDAD A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, CON FINALIDAD DE DISMINUIR LOS INDICES EN PATOLOGÍAS BUCALES</p> <p>5.4 OTORGAMIENTO DE TALLERES EN LOS DIFERENTES CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA A POBLACIÓN ABIERTA</p> <p>5.5 CANALIZACIÓN DE PETICIONES EN LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS</p>
--	--	---



		<p>DENOMINADAS MARTES CIUDADANO DEL SEDIF</p> <p>5.6 IMPARTICIÓN DE TALLERES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA.</p> <p>5.7 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS RECREATIVOS A POBLACIÓN ABIERTA EN EL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MARGARITA MAZA DE JUÁREZ</p> <p>5.8 REALIZACIÓN DE PRESENTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN ESPACIOS DE CASA PUEBLA.</p> <p>5.9 ENTREGA DE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN VULNERABLE</p> <p>5.10 ENTREGA DE APOYOS MATERIALES ASISTENCIALES A POBLACIÓN AFECTADA POR CONTINGENCIA</p> <p>5.11 OTORGAMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS GRATUITAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PARA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS U OBLIGACIONES ANTE LA SOCIEDAD</p> <p>5.12 ATENCIÓN A REPORTE DE POBLACIÓN ADULTA EN SITUACIÓN VULNERABLE.</p> <p>5.13 CARRERAS TÉCNICAS Y/O CARRERAS DE CAPACITACIÓN EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN EL ESTADO DE PUEBLA A POBLACIÓN ABIERTA</p> <p>5.14 OTORGAMIENTO DE SERVICIOS PRESTADOS POR ESTUDIANTES DE LOS</p>
--	--	--



		<p>DIFERENTES CECADES DEL ESTADO</p> <p>5.15 OTORGAMIENTO DE EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO Y EQUIPO A DIFERENTES MUNICIPIOS</p> <p>5.16 IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES A GRUPOS DE DESARROLLO DE LAS LOCALIDADES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.</p>
--	--	---



3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Fortalecer y satisfacer las necesidades de asistencia social y prestación de servicios a las y los Poblanos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, proporcionándoles de manera eficiente los bienes y servicios que ofrece el SEDIF, contribuirá al óptimo desarrollo de las familias del Estado de Puebla.

Por lo anterior y debido a la amplitud de características de los sujetos de asistencia social, y la falta de una definición oficial de la población vulnerable que permita cuantificar la población potencial a atender, se abordará la población vulnerable por carencias sociales de conformidad con lo establecido en la metodología para la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL)¹².

Criterios de focalización de referencia: Se consideró a la población del Estado de Puebla, considerando el Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la cual refiere un total de 6,583,278 millones de habitantes.

Criterios de focalización de la Población Potencial: Se consideró a la población vulnerable por carencias sociales en el Estado de Puebla, considerando la Medición de Pobreza 2020 (CONEVAL)¹³, la cual refiere un total de 1,183,029 millones de personas.

Criterios de focalización de la Población Objetivo: Se seleccionó a la población vulnerable por carencias sociales del Estado de Puebla, de acuerdo a la Medición de Pobreza 2020 (CONEVAL)¹⁴, la cual refiere un total de 1,183,029 millones de personas.

Criterios de focalización de la Población Atendida: Se atiende a mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas de grupos vulnerables por carencias sociales que ha sido limitada por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico con servicios asistenciales y apoyos.

¹² Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL, 2019

¹³ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza y evaluación 2020. Puebla. Ciudad de México: CONEVAL, 2020.

¹⁴ *Ibíd.*

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde:

- a) **Población de referencia**, la población del Estado de Puebla.
- b) **Población Potencial**, la población vulnerable por carencias sociales del Estado de Puebla.
- c) **Población objetivo**, la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales del Estado de Puebla.
- d) **Población atendida**, la población vulnerable por carencias sociales beneficiadas con servicios asistenciales y apoyos.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	<i>Población del Estado de Puebla</i>	6,583,278	2020	-	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Población Potencial	<i>Población vulnerable por carencias sociales en el Estado de Puebla.</i>	1,183,029	2020	Bienal	Medición de la pobreza en Puebla, CONEVAL 2020.
Población Objetivo	<i>Población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales</i>	1,183,029	2020	Bienal	Medición de la pobreza en Puebla, CONEVAL 2020.
Población Atendida	<i>La población vulnerable por carencias sociales beneficiadas con servicios asistenciales y apoyos.</i>	869,710	2021	Anual	Registros Internos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

3.2 Estrategia de cobertura.

La estrategia de cobertura se da mediante la focalización de los Programas Sociales, que debe entenderse como el direccionamiento estratégico de los recursos públicos escasos, hacia la población que presenta la problemática que se desea atender.



Ante la escasez de recursos para atender a todos los individuos con alguna necesidad, es importante asegurar que se beneficien quienes se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad y riesgo. Es decir, establecer un orden de prelación respecto a los candidatos potenciales.

Para nuestro propósito, la focalización es un proceso a través del cual se identifican, en primera instancia, municipios y localidades prioritarios (focalización geográfica); para posteriormente, identificar a las personas candidatas a algunos de los programas vigentes (focalización a nivel individuo).

Después de diez años de la medición multidimensional de la pobreza, en 2018 fue posible analizar el avance de la Política Nacional de Desarrollo Social a través del comportamiento de algunos de sus indicadores. Los resultados de ese periodo en el abatimiento de la pobreza y de las carencias sociales constituyen un punto de referencia indispensable frente a los enormes retos que plantea la crisis económica y sanitaria que afecta a México en el contexto de la emergencia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Aunado a lo anterior, se infiere que las carencias sociales han aumentado en comparación de los ejercicios fiscales anteriores, toda vez que la pandemia ha dejado grandes repercusiones en la vida de las poblanas y poblanos.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL	PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA
Institución	SECRETARÍA DE BIENESTAR	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Propósito (MIR)	LOS INTEGRANTES DE LOS HOGARES CON INGRESO PER CÁPITA ESTIMADO INFERIOR A LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO AJUSTADA (LMBA), ASÍ COMO AQUELLOS HOGARES CUYO INGRESO PER CÁPITA ESTIMADO SE ENCUENTRE POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE VERIFICACIONES PERMANENTES DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS (LVPCS), AMPLÍAN SUS CAPACIDADES EN ALIMENTACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN, Y SE LES FACILITA EL ACCESO A OTRAS DIMENSIONES DE BIENESTAR.	CONTRIBUIR A DOTAR DE ESQUEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE PROTEJAN EL BIENESTAR SOCIOECONÓMICO DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CARENCIA O POBREZA, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE FAMILIAS CON JEFATURA FEMENINA, EN CONDICIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD POR CARENCIAS SOCIALES O VULNERABILIDAD POR INGRESOS A UN SEGURO DE VIDA.
Población o área de enfoque	HOGARES CON UN INGRESO PER CÁPITA ESTIMADO MENOR A LA LÍNEA DE BIENESTAR MÍNIMO AJUSTADA (LBMA),	FAMILIAS CON JEFATURA FEMENINA QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA, VULNERABILIDAD POR



	CUYAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS Y DE INGRESO IMPIDEN DESARROLLAR LAS CAPACIDADES DE SUS INTEGRANTES EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN, SALUD Y EDUCACIÓN.	CARENCIAS SOCIALES O VULNERABILIDAD POR INGRESOS.
Cobertura geográfica	EN LOS 2,471 MUNICIPIOS DEL PAÍS	NACIONAL
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	DEPENDE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.	DEPENDE DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.
Se complementa con el PP de análisis	ES LA MISMA POBLACIÓN OBJETIVO	ES LA MISMA POBLACIÓN OBJETIVO
Explicación	AMBOS PROGRAMAS OTORGAN SERVICIOS Y APOYOS ASISTENCIALES EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES.	AMBOS PROGRAMAS OTORGAN SERVICIOS Y APOYOS ASISTENCIALES EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE POR CARENCIAS SOCIALES.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$212,879,661.41
2000 Materiales y Suministros	\$51,628,021.56
3000 Servicios Generales	\$ 81,816,966.41
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$132,877,543.71
5000 Inversión Pública	\$0.00
Total	\$479,202,193.09

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$0.00
Fondo de aportaciones múltiples (FAM) Asistencia Social	\$23,050,495.60



Recursos Estatales	\$429,351,697.49
Recursos Fiscales	\$1,800,000.00
Recursos Propios	\$25,000,000.00
Total	\$479,202,193.09

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

No aplica

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E047
Programa Presupuestario: E047- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR
Unidad Responsable del PP: DA2V SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
Unidad de Asistencia Social y Salud	■ Supervisa la ejecución de los Programas de las Unidades Administrativas a su cargo
Dirección de Fortalecimiento Institucional	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Capacitación e Integración Familiar
Dirección de Asistencia Médico Social	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios Médicos Asistenciales y Casas de Asistencia del SEDIF



Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Inclusión y Rehabilitación Social
Dirección de Delegaciones	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Emergencias por Desastres y Donaciones
Unidad de Apoyo Ejecutivo y Vinculación Social	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios de Vinculación Social
Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	■ Ejecutar los Programas y/o Servicios a favor de la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
Dirección Jurídica	■ Ejecutar los programas de apoyo jurídico del SEDIF

Bibliografía

Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- Art. 15 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Art. 3 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Art. 4 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
- Censo de Población y Vivienda INEGI 2020
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición). México, DF: CONEVAL, 2014
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations International Children's Emergency Fund) o UNICEF
- Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020, CONEVAL 2021.
- Informe de pobreza y Evaluación 2020, Puebla CONEVAL.
- Informe de Pobreza y Evaluación 2018, Puebla CONEVAL
https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2018_Documentos/Informe_Puebla_2018.pdf
- http://www.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MEDICION_MULTIDIMENSIONAL_SEGUNDA_EDICION.pdf
- Gloraio Medición de Pobreza
<http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social
[1https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178750/ROP_PROSPERA_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/178750/ROP_PROSPERA_2017.pdf)
- Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/315774/ROP_SEGURO_DE_VIDA_2018.pdf